

La Paz, lunes 21 de febrero de 2011

Interculturalidad en la práctica: Consultores especializados realizan estudios sobre los mecanismos de cooperación y coordinación interjurisdiccional

Comunicación PROJURIDE

Una de las preguntas clave para los consultores a dos meses de la promulgación de la Ley de Deslinde Jurisdiccional es: ¿Cuál es la situación actual entre las jurisdicciones en los lugares donde coinciden?

Bajo la dirección y supervisión del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC), un equipo de cuatro consultores especializados y provenientes de pueblos indígenas están trabajando en la elaboración de un diagnóstico sobre mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional en Curahuara de Carangas (territorio aymara), Sacaca (territorio quechua) y Charagua (territorio guaraní). Estos lugares han sido identificados como zonas piloto para comprobar la vigencia de mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional y acompañar los efectos de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.

El estudio que concluirá en estas semanas, se realiza con el patrocinio del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de un Ordenamiento Jurídico Intercultural en el Marco de un Estado de Derecho Democrático (PROJURIDE) de la Cooperación Técnica Alemana GTZ. En el mes de diciembre 2010 se desarrolló en la ciudad de Sucre un taller de planificación. Ahí, los consultores trabajaron con autoridades de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Constitucional, jueces, fiscales y representantes de organizaciones indígena originario campesinas de las tres regiones en la estrategia y los puntos relevantes para el desarrollo del estudio.



Fotos: 1) De Der. a Iz. dirigentes de la central sindical de trabajadores campesinos de Sacaca – Norte de Potosí, Lucía Jarjuri y Feliciano León, en el Taller de planificación para la elaboración de diagnósticos sobre los mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional en las zonas Piloto de Charagua, Curahuara de Carangas y Sacaca celebrado en Sucre, junto a representantes de las instituciones de la justicia ordinaria y del Ministerio Público. (Sucre, 13 de diciembre de 2010).

Desde la visión de los representantes de las organizaciones sociales indígenas y autoridades de la justicia formal, la coordinación entre las jurisdicciones reconocidas por la Constitución debería encaminarse de la siguiente manera:

COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL

Feliciano León, dirigente de la Central Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Sacaca del Norte de Potosí, calificó de “muy importante” el evento realizado en Sucre, porque conversando sobre cómo vamos a hacer ese trabajo, dijo: “Crearemos mecanismos de coordinación y cooperación para articular el buen funcionamiento de los sistemas de justicia reconocidos por la nueva Constitución”.

El dirigente campesino viajó, junto a cuatro representantes de Sacaca casi mediodía a pie desde su comunidad hasta una población en la cual pudieron tomar un vehículo para llegar al evento. Confiado dijo que por mandato constitucional, el sistema de justicia formal tiene que coordinar con la justicia indígena originaria campesina. El reconoce que en la justicia “hay grandes y pequeños problemas”.

Entre los grandes problemas citó casos de asesinato, homicidios, violación y robo agravado entre otros, porque “eso también pasa en las comunidades”. Destacó que de acuerdo a la nueva normativa, algunos de esos casos deben ser remitidos a la justicia formal. “Tiene que haber cooperación entre ambas jurisdicciones”, enfatizó.

Por su parte, el Mallku de Curahuara de Carangas de Oruro, Elías Mamani, destacó el evento como un escenario para “el intercambio de experiencias”, porque además “la ley de deslinde jurisdiccional nos permitirá saber hasta dónde llega la justicia indígena y hasta dónde la justicia formal”.

Mamani, que junto a su esposa la Mama T’alla, Leocadia Huarachi, participan de la solución de los casos que llegan a su conocimiento, confesó que hace tres meses tiene en su casa una computadora y una secretaria, que “me sirve para levantar las actas, para intercambiar información sobre casos atendidos por la JIOC y la justicia formal, para evitar la duplicidad de resoluciones”. Recordó que el Tata Mallku puede solucionar problemas relativos a: deslinde o límites entre comunidades, agresiones, riñas entre parejas, entre otros, en la justicia indígena, y en el marco de la coordinación, deberían intercambiar

información con el juez pertinente, según el asunto de que se trate.

Destacó la disposición de las autoridades de la jurisdicción formal a brindar cooperación y a coordinar con las autoridades de la JIOC y viceversa, aunque insistió en la necesidad de capacitación. Los delitos de violación, asesinatos, homicidios y delitos de tránsito entre otros, que sí se presentan en las comunidades, son derivados al Juez pertinente, dijo.



Fotos: 1) El Tata Mallku Elías Crispín Mamani y la Mama T'alla, Leocadia Huarachi, de la Marka de Curahuara de Carangas en trabajo de grupos conversando con fiscales y jueces sobre los mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional en las zonas piloto seleccionadas. 2) El Presidente de la Corte Superior de Potosí, Dr. Jorge Balderrama, opina sobre la necesidad de coordinación y cooperación interjurisdiccional.

Por su parte, Leocadia Huarachi, afirma que en el JIOC “no hay discriminación” porque junto a su esposo participa en la solución de los problemas de la comunidad.

Cada caso en la JIOC, según la Mama T’alla, se resuelve en un promedio de tres a cuatro horas de acuerdo al problema. Explicó que los casos más frecuentes son los relativos a la herencia de tierras. Detalló que estos problemas tienen su origen en el hecho que a veces los padres tienen preferencia por alguno de los hijos y dejan herencia de sus tierras a uno de sus preferidos, dejando al resto sin nada. “Eso genera problemas entre hermanos”, lamentó.

Otro de los participantes, el Presidente de la Corte Superior de Distrito de Potosí, Jorge Balderrama, dijo que el reconocimiento de la JIOC permitirá a Bolivia tener una justicia nacional propia, descolonizando el derecho, dejando de lado la influencia colonial, para evitar la discriminación.

A juicio de Balderrama, la cooperación y la coordinación entre la jurisdicción formal y la jurisdicción indígena, será producto de un largo proceso con dificultades, porque ambos sistemas por mandato constitucional, están en el mismo nivel de jerarquía. Ese proceso implicará un cambio de mentalidad, porque se revaloriza a la justicia indígena originario campesina y deberán reconocerse formalmente sus fallos, dijo.

A partir de las experiencias compartidas en el taller de planificación, los consultores han podido elaborar la metodología para realizar la relevación de información con los actores de la jurisdicción formal y la indígena originario campesina. Se inicia así un proceso conjunto para pensar y diseñar nuevos instrumentos o utilizar instrumentos conocidos y experimentados para coordinar y cooperar entre las jurisdicciones existentes en la justicia boliviana.